MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
ESTACION DE POLICIA YUMBO

z
No. GS-2026- 037059 **/ DISPO5 - ESTPO – 33.13**

Yumbo – Valle del Cauca, 26 de febrero de 2026



alcaldía municipal de yumbo
20261400042702

Señor (a)
EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Alcalde de Yumbo
Calle. 5 # 4-40 Belalcázar
Yumbo.

Asunto: Solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Estación de Policía Yumbo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor perteneciente a la Estación de Policía Yumbo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos destinados a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el municipio.

El mantenimiento oportuno de estos automotores resulta fundamental para asegurar la movilidad eficiente del personal policial, la atención rápida a los requerimientos de la comunidad y el cumplimiento de las funciones institucionales en materia de orden público y convivencia ciudadana.

Teniendo en cuenta la importancia de estos recursos para la seguridad del municipio, solicitamos se evalúe el estado actual de los vehículos y se asignen los recursos necesarios para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran para los siguientes vehículos:

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la respuesta y a las acciones que se deriven de la misma

No.	VEHICULO	MARCA	PLACAS	SIGLA	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	CAMION	CHEVROLET	OCL915	27-2361	DIESEL
2	PANEL	NISSAN	OCL921	27-3389	DIESEL
3	PANEL	NISSAN	OCL934	27-3391	DIESEL
4	PANEL	NISSAN	OCL935	27-3392	DIESEL
5	MOTO	HONDA	FQV37C	27-2613	CORRIENTE
6	MOTO	HONDA	JOB85E	27-3009	CORRIENTE
7	MOTO	HONDA	TXA12F	27-3731	CORRIENTE
8	MOTO	HONDA	TXA39F	27-3758	CORRIENTE
9	MOTO	HONDA	TXA60F	27-3779	CORRIENTE
10	MOTO	HONDA	PPW41F	27-3820	CORRIENTE
11	MOTO	HONDA	PPW42F	27-3821	CORRIENTE

12	MOTO	HONDA	PPW43F	27-3822	CORRIENTE
13	MOTO	HONDA	PPW44F	27-3823	CORRIENTE
14	MOTO	HONDA	PPW45F	27-3824	CORRIENTE
15	MOTO	HONDA	PPW46F	27-3825	CORRIENTE
16	MOTO	HONDA	PPW47F	27-3826	CORRIENTE
17	MOTO	HONDA	PPW48F	27-3827	CORRIENTE
18	MOTO	HONDA	PPW49F	27-3828	CORRIENTE
19	MOTO	HONDA	PPW50F	27-3829	CORRIENTE
20	MOTO	HONDA	LAT57G	27-3941	CORRIENTE
21	MOTO	HONDA	QYA41E	27-2993	CORRIENTE
22	MOTO	HONDA	URF56F	27-3840	CORRIENTE
23	MOTO	HONDA	OWO52E	27-3023	CORRIENTE
24	MOTO	HONDA	OWO53E	27-3024	CORRIENTE
25	MOTO	HONDA	OWO54E	27-3025	CORRIENTE
26	MOTO	HONDA	OWO55E	27-3026	CORRIENTE
27	MOTO	YAMAHA	OAP23E	27-3019	CORRIENTE
28	MOTO	SUZUKI	FQS73C	27-2402	CORRIENTE
29	CAMIONETA	CHEVROLET	OCL932	27-3390	DIESEL
30	CAMIONETA	CHEVROLET	OCL923	27-2617	DIESEL
31	MOTOS	HONDA	IYF19H	27-4419.	CORRIENTE
32	MOTOS	HONDA	IYF20H	27-4420.	CORRIENTE
33	MOTOS	HONDA	IYF21H	27-4421.	CORRIENTE
34	MOTOS	HONDA	IYF22H	27-4422.	CORRIENTE
35	MOTOS	HONDA	IYF23H	27-4423.	CORRIENTE
36	MOTOS	HONDA	IYF24H	27-4424.	CORRIENTE
37	MOTOS	HONDA	IYF25H	27-4425.	CORRIENTE
38	MOTOS	HONDA	IYF26H	27-4426.	CORRIENTE
39	MOTOS	HONDA	IYF27H	27-4427.	CORRIENTE
40	MOTOS	HONDA	IYF28H	27-4428.	CORRIENTE
41	MOTOS	HONDA	IYF29H	27-4429.	CORRIENTE
42	MOTOS	HONDA	IYF30H	27-4430.	CORRIENTE
43	MOTOS	HONDA	IYF31H	27-4431.	CORRIENTE
44	VEHÍCULOS	FORD	OCL993	27-4432.	DIESEL
45	VEHÍCULOS	NISSAN	OCL989	27-4515.	DIESEL
46	VEHÍCULOS	NISSAN	PMX895	27-4516.	DIESEL
47	VEHÍCULOS	NISSAN	PMX896	27-4517.	DIESEL
48	VEHÍCULOS	NISSAN	PMX897	27-4518.	DIESEL
49	MOTOS	KAWASAKI	YYS35H	27-4614.	CORRIENTE
50	MOTOS	KAWASAKI	YYS36H	27-4615.	CORRIENTE
51	MOTOS	KAWASAKI	YYS37H	27-4616.	CORRIENTE
52	MOTOS	KAWASAKI	YYS38H	27-4617.	CORRIENTE
53	MOTOS	KAWASAKI	YYS39H	27-4618.	CORRIENTE
54	MOTOS	KAWASAKI	YYS40H	27-4619.	CORRIENTE

55	MOTOS	KAWASAKI	YYS41H	27-4620.	CORRIENTE
56	MOTOS	KAWASAKI	YYS42H	27-4621.	CORRIENTE
57	MOTOS	SUZUKI	YYS48H	27-4622.	CORRIENTE

Atentamente,

Subteniente **HAROLD STIVEN ORTIZ MELO**
Comandante Estación de Policía Yumbo (e)

Elaboró: IJ Jorge Heli Salazar
Logistico - Yumbo

Revisó: ST Harold Stiven Ortiz Melo
MECAL – comandante Estación Yumbo (e)

Fecha de elaboración: 26P-02-2026
Ubicación: D:\ Gestor \Comunicados Oficiales 2026

Calle 15 No 10-02 portales de Comfandi
Teléfono I.P: 8816110
mecal.eyumbo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Angie Paulo Padol
27-07-2 3:28pm

Comunicación segundaria Kelly

PÙBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR N°3 "GR. EUSEBIO BORRERO COSTA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080941: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 19 de enero 2.026

Doctor
CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITO
Secretario de Despacho - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Calle 5 No. 4 – 40 Barrio Belalcazar
alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
Yumbo – Valle del Cauca

ASUNTO: ENVÍO PROYECTO 2026 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Respetuosamente, me permito enviar al Doctor **CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITO** Secretario de Despacho - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Yumbo, la siguiente documentación con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 00000017/2024 que emite los lineamientos para el planeamiento, viabilización y ejecución de los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET, documentación que se presenta para la adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia 2.026, así:

- Proyecto de Inversión FONSET Vigencia 2026
- Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios requeridos para la Vigencia 2.026

Finalmente, en aras de dar celeridad al proceso de respuesta, la misma puede ser enviada al correo electrónico Mayra.granada@ejercito.mil.co y al correo electrónico alejandra.granada@gmail.com. De antemano agradecemos la atención prestada y la gestión a realizar.

2026-01-28 09:38:15 TIPIFICAR
Destino: OFICINA DE RELACIONA
Rem/Des: MINISTERIO DE DEFENSA
Asunto: SOLICITUD ENVIO
Dos Anex: 17 ANEXOS
alcaldía municipal de yumbo
2026140000953 2

Respetuosamente,

Mayor EDDISON JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ
Ejecutivo y Segundo Comandante con Funciones Administrativas de Comandante
Batallón Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa"

Elaboró: SV Alejandra Granada
Apoyo Ley 418 BAPOM3

Revisó: SV Jorge Andrés Segura Ortiz
Subolicia Ley 418 BAPOM3

Vo. Bo: MY Eddison Javier Sánchez Muñoz
Ejecutivo y Sdo. Cmte. BAPOM3

Nuestro Compromiso Colombia

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No 3240714
Correo Mayra.granada@ejercito.mil.co

Wawa C
21/01/26
7 20

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR N°3 "GR. EUSEBIO BORRERO COSTA"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026906000081001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-43.17

FECHA:	**19 de Enero 2.026**
ENTIDAD SOLICITANTE:	**EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 03 "GR. EUSEBIO BORRERO COSTA"**
PROYECTO:	**Proyecto de Inversión del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset), para la Adquisición de Vehículos, Bienes y Servicios para el sostenimiento del Parque Automotor y material de intendencia incluidos en el Plan de Necesidades del Batallón de Policía Militar N° 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa" con el propósito de Fortalecer la Seguridad Del PISCC del Municipio de Yumbo.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La seguridad y la Convivencia Ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad, sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo, factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

El abandono y la negligencia, sobre todo en la infancia, son factores que pueden generar ciclos de violencia, ya que estos individuos que crecen en entornos desprovistos de cuidado y atención, tienden a desarrollar comportamientos antisociales o a ser más susceptibles al reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

JUSTIFICACIÓN

El Batallón de Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa", en aplicación del Plan Integral seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) vigencia 2024 – 2027, busca realizar acciones unificadas que permitan la sincronización, coordinación, integración y armonización de las actividades entre los sectores del actual gobierno (Político, Militar, Policial, Judicial, Social y Económico), el sector privado, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional, los organismos de control y formas de participación comunitaria, para lograr la unidad de esfuerzo que permita alcanzar un desarrollo integral de las líneas de acción del PISCC, puesto que con ello se pretende fortalecer la capacidad de inteligencia e investigación y así contribuir a la disminución de delitos tales como hurto, homicidio, entre otros que quebrantan la seguridad y tranquilidad de la comunidad; así mismo, se busca que de manera interagencial se logre desarticular las bandas criminales dedicadas al micro tráfico y otros delitos que alteran la tranquilidad de la comunidad; al mismo tiempo, reforzar el patrullaje en los barrios y sectores más sensibles al delito, con ello, establecer zonas seguras y mediante eventos cívicos, afianzar los lazos entre la población Civil y el Ejército Nacional.

Esta Unidad trabaja en armonía con las entidades y agencias del Gobierno Nacional, para dar cumplimiento a los programas y proyectos relacionados, con los objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción integrándolos con nuestro plan estratégico, para lograr una articulación y diálogo permanente, para el desarrollo de nuestra operación para que estas sean conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y multilaterales, lo anterior con el fin de cumplir a cabalidad con la misión institucional del Batallón que es realizar de forma coordinada actividades de sensibilización, cooperación civil militar, asuntos civiles y asuntos públicos, seguridad y defensa de la Fuerza, operaciones psicológicas, contra grupos generadores de violencia, con el fin de brindar protección a la población civil, garantizar sus bienes y recursos económicos sus activos estratégicos, contribuyendo así con el desarrollo regional y nacional manteniendo el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Aunado a ello, en concordancia con la política y estrategia del Comando General de las Fuerzas Militares plasmada en el plan de guerra, el Ejército Nacional observando una estricta alineación Estratégica busca contribuir a infligir en su teatro de operaciones a los grupos al margen de la ley que agreden a Colombia e impiden la seguridad democrática y el progreso Nacional, para facilitar al Estado y los particulares que han suscrito sus respectivos convenios, a desarrollar actividades económicas que directa o indirectamente van a generar progreso en las regiones donde se ubican acelerando el quebrantamiento de la voluntad de lucha de los grupos terroristas.

Despliegue estratégico y focalizado para la reducción de crímenes de alto impacto, de acuerdo con una priorización nacional y territorial

- Proteger la población civil, sus bienes y los recursos del Estado.
- Contrarrestar las estructuras GAO de la población civil.
- Atacar las estructuras GAO en sus sistemas (Mando y control, Armado, Político, Territorio, Recursos, Sectores de apoyo).
- Contribuir al sometimiento a la justicia de los GAO.
- Intensificar de manera focalizada, priorizada y diferencial la judicialización y desarticulación de los GAO.
- Prevenir los ataques de los GAO contra la población civil.
- Apoyar la detección de infraestructura de producción y envió de drogas ilícitas (afectar la infraestructura de producción del narcotráfico).
- Apoyar la lucha contra el Contrabando en todas sus modalidades.
- Contribuir a la localización y neutralización de economías ilícitas y/o Fenómenos Criminales de los GAO.
- Contribuir a la neutralización del Tráfico de Armas Municiones y Explosivos.
- Fortalecer los sistemas de intercambio de información (Inteligencia dominante)
- Apoyar, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, acciones estratégicas contra grupos de delincuencia organizada, y las manifestaciones de las bandas criminales (redes o estructuras) y los grupos armados ilegales.

Para contrarrestarlo, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Fuerza Pública en la comunidad, una capacidad, lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito, entendiendo que éste suele responder a redes, organizaciones y estructuras criminales.

Es vital acrecentar y consolidar la presencia del Ejército, ya que es notoria la percepción de seguridad que este genera y se ratifica con las solicitudes que elevan los ciudadanos y por medio de las cuales solicitan intervención de la Fuerza. Por otro lado, el Batallón de Policía Militar Nº 03 "Gr Eusebio Borrero Costa, Unidad Táctica adscrita a la Tercera Brigada y que a diario en el área urbana del municipio de **Yumbo - Valle del Cauca**, realizamos actividades operacionales para restablecer el orden constitucional que conlleva a promover la sana convivencia. Teniendo en cuenta que la participación del Ejercito Nacional, siempre estará sujeta, a las normas existentes en apoyo con la Policía Nacional y hará presencia cuando se haga necesaria y sea solicitada por el gobierno municipal o por las demás entidades públicas.

Por tal razón, para fortalecer el Parque Automotor de esta Unidad Táctica se requiere dotarla con la adquisición de vehículos, con el objetivo de garantizar la movilidad y generar una

efectividad en las operaciones. De esta forma garantizar una reacción oportuna, así mismo se tendrán que adquirir vehículos que permitan transportar personal en las operaciones que se realicen en terrenos con diferentes características, a lo ancho y largo del área urbana del municipio de **Yumbo - Valle del Cauca.**

Esta adquisición de vehículos no solo dotará al Batallón de Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa", sino también se dará continuidad con el fortalecimiento de la seguridad, teniendo en cuenta que la inseguridad se ha convertido en una de las problemáticas de mayor importancia para los ciudadanos. Esto ha llevado a las comunidades a demandar mayores servicios de seguridad que garanticen su bienestar y desarrollo humano.

El contar con el apoyo para la adquisición de vehículos incrementará el grado de efectividad de cada una de las misiones tácticas y mitigará el impacto de los factores de inestabilidad que atentan contra la sana convivencia ciudadana y el orden público del municipio de Yumbo, es fundamental aclarar que el transporte es una operación necesaria en el cumplimiento de la misión. Teniendo en cuenta que los componentes de seguridad son necesarios y es de suma importancia tenerlos en cuenta en el proceso de transporte (operación de transporte), ya que al realizar diferentes movimientos terrestres pueden presentarse peligros asociados a amenazas (factores externos), por ejemplo: problemas de orden público, atentados del enemigo, la piratería terrestre, entre otros. Cabe anotar que es importante resaltar que los vehículos del Ejército Nacional se clasifican en:

A. Tácticos: Son todos aquellos vehículos para empleo táctico, los cuales cuentan con características técnicas especiales necesarias para su funcionamiento en condiciones extremas propias de la operación militar, el control de su empleo recae de manera directa en los Comandantes de Unidad Táctica. Se clasifican

1. Ligeros
2. Livianos
3. Medianos
4. Pesados

Requisitos para su empleo

1. El vehículo deberá ser conducido por personal calificado, con el debido cumplimiento de la reglamentación y normatividad vigente emitida por Ministerio de Transporte — Código Nacional de Tránsito.

2. El CEDOC a través de las Escuelas de Infantería, Caballería y Logística, es el responsable de capacitar, certificar y expedir la tarjeta de autorización para la conducción y operación de vehículos militares firmada por el Director de la Escuela que lo certifica, según el equipo que esté autorizado para operar o conducir; esta tarjeta aplicará tanto para equipos tácticos como para los no tácticos de la Fuerza.

3. Bajo ninguna circunstancia se autoriza el empleo de este tipo de vehículos en actividades de índole ADMINISTRATIVO.

4. El Comandante de la Unidad Táctica tendrá bajo su responsabilidad directa el velar por el mantenimiento, conservación y empleo de este tipo de vehículos.

5. El empleo de estos vehículos, estará restringido ÚNICAMENTE a labores de entrenamiento o empleo en operaciones que no correspondan a la doctrina de la capacidad para la cual fueron adquiridos, (caza retenes, escolta de caravanas que no sean de índole exclusivamente militar, desfiles o ceremonias que no correspondan a las fiestas patrias) así mismo bajo ninguna circunstancia está autorizado el empleo de los equipos mecanizados de infantería y caballería en operaciones de persecución a contrabandistas.

6. Estos vehículos serán operados única y exclusivamente por personal militar (Suboficiales o Soldados Profesionales) y que previamente hayan sido capacitados y certificados para su operación en los cursos correspondientes según el equipo asignado.

7. El mantenimiento, conservación y reparación del material, se hará siguiendo a cabalidad las instrucciones contempladas en los manuales correspondientes de cada vehículo.

8. Toda falla o daño grave que se presente en estos vehículos deberá ser informado al Departamento de Logística - CEDE4, se recuerda que este material es altamente costoso y su cuidado debe ser supervisado directamente por el Comandante de la Unidad.

9. Equipos tácticos y no tácticos con fallas de funcionamiento en cualquiera de los sistemas, por mínima que sea, debe obligar a la inmovilización y/o impedir el uso del equipo, esto con el propósito de tomar la acción correspondiente de forma inmediata para su reparación y puesta en funcionamiento.

10. Es necesario que los Comandos a todo nivel entiendan y tomen conciencia que los vehiculos tácticos forman parte de una organización de combate (hombres-material) y sin los cuales, esta Organización pierde su utilidad como tal.

B. Utilidad general o no tácticos Son los vehiculos de línea comercial asignados a las Unidades y están bajo el control directo de los Ejecutivos y Segundos Comandantes de las mismas, para el cumplimiento de los diferentes requerimientos del servicio, asociados al cumplimiento de la misión de la Unidad, estos vehiculos se clasifican en:

1. Transporte de Personal
2. Transporte de Carga
3. Utilitarios

Como se mencionó anteriormente, se presenta la necesidad de adquirir los siguientes vehiculos para lograr abarcar más territorio enmarcado en el desarrollo de las operaciones de control territorial se requiere crear una dinámica de movilidad la cual se clasifica dependiendo de la necesidad que demande la estrategia que se quiere implementar a través de la adquisición de unos medios de transporte como lo son:

VEHÍCULO TIPO CAMIONETA: Con el fin de garantizar el mando y control con las unidades militares que desarrollan las operaciones de control territorial se hace necesario la adquisición de este vehiculo aumentando la capacidad de transporte del parque automotor en cumplimiento de la misión institucional, de igual forma logrando expandir los diferentes puntos de control y realizando acompañamiento a las demás agencias e instituciones comprometidas en el control, vigilancia y seguridad de Yumbo.

MOTOCICLETAS: Con el fin de garantizar el mando y control con las unidades militares que realizan patrullas, escoltas y tener una mayor movilidad, logrando expandir los diferentes puntos de control y realizando acompañamiento a las demás agencias e instituciones comprometidas en el control, vigilancia y seguridad del Municipio de Yumbo.

Teniendo presente lo anterior, esta fortaleza nos permitiría tener interoperabilidad con los diferentes sistemas con los que cuenta la fuerza en este caso concreto un mantenimiento al parque automotor, así mismo obteniendo un mayor resultado en las Operaciones Terrestres Unificadas manteniendo la percepción de seguridad y protección de los activos estratégicos, contribuyendo a la lucha contra los factores de inestabilidad, grupos armados organizados, grupos de delincuencia organizada, el orden público del municipio de Yumbo.

Por otra parte, esta Unidad Táctica cuenta con vehiculos bajo la figura juridica de contrato comodato por parte de este ente territorial, se hace necesario que sea brindado el combustible, el mantenimiento preventivo y correctivo, SOAT y revisión técnico mecánica,

puesto que se busca mantener un estado óptimo de los vehículos, utilizados para la movilidad de la tropa que desarrolla las diferentes actividades cívicas, logísticas y operaciones militares, realizadas para afianzar los lazos entre la población civil y el Ejército Nacional, que permiten una fluida cooperación. Cabe añadir, que de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

Ahora bien, corresponde a la Secretaria de Seguridad y Justicia, articular todas las herramientas disponibles para lograr en materia de seguridad los resultados que den garantía a los derechos fundamentales tales como la vida, integridad, libertad, patrimonio económico, seguridad y otros de los cuales gozan todos los habitantes del municipio de Yumbo – Valle del Cauca. Inclusive, es vital acrecentar y consolidar la presencia del Ejército, ya que es notoria la percepción de seguridad que este genera y se ratifica con las solicitudes que elevan los ciudadanos y por medio de las cuales solicitan intervención de la Fuerza, para restablecer el orden constitucional que conlleva a promover la sana convivencia.

Si bien es cierto, la participación del Ejercito, estará sujeta a las normas existentes sobre su utilización, pero hará presencia cuando se haga necesaria y sea solicitada por el gobierno municipal o por las demás entidades públicas.

OBJETIVO

Lograr los apoyos logísticos con el fin de fortalecer el tren administrativo y operacional del Batallón de Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa"; asimismo, alcanzar un efectivo y eficaz cumplimiento de la misión y visión de la Unidad Táctica en coordinación con las demás Instituciones participes, mediante estrategias que permitan generar JUSTICIA, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA manteniendo la prevención del orden público y seguridad en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Fortalecer la capacidad móvil mediante la adquisición de vehículos para el Batallón de Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa", las cuales están comprometidas directa o indirectamente con el mantenimiento y restablecimiento del orden público, los medios terrestres son una herramienta fundamental para garantizar una reacción oportuna al momento de insertar o extraer las unidades en las áreas estratégicas, así mismo nos ayudan a garantizar el desarrollo y sostenimiento de operaciones de control territorial, operaciones de apoyo de defensa a la autoridad civil **(ADAC)**. Contribuyendo a la lucha contra los factores de inestabilidad, grupos armados organizados, grupos de delincuencia organizada.

- ✓ Atenderemos y brindaremos seguridad oportuna e integral a la población víctima de la violencia.
- ✓ Participar en la Consejeria Departamental de Victimas y Restitución de Tierras para el fortalecimiento de la democracia participativa y la gobernabilidad para la paz.
- ✓ Apoyar la implementación del Plan Único de Atención a la población victima del desplazamiento forzado por la Violencia (Ley 387 de 1997) aplicando el enfoque de Derechos.
- ✓ Preservar y mantener el orden público en ***Yumbo – Valle del Cauca***.
- ✓ Participar en los espacios de coordinación interinstitucional creados por la Ley para atender de manera integral los temas relacionados con la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011).
- ✓ Presentar proyectos eficientes de acuerdo a los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana – FONSET, orientados a atender las problemáticas de violencia, delincuencia, inseguridad y crimen que se presentan en la región, de acuerdo la directiva permanente No. 00000017/2024 del 2019.
- ✓ Fortaleceremos la seguridad permanente de la población civil en el casco urbano de Yumbo.
- ✓ Generar sensación de seguridad e institucionalidad con presencia de nuestros soldados en los diferentes ejes viales del municipio de Yumbo.

Fortalecer las herramientas tecnológicas de trabajo en las dependencias de la Tercera Brigada, para el procesamiento y aprovechamiento de la información, los cuales permitirán que las actividades misionales produzcan información e indicadores, para evolucionar los procesos de manera reiterativa y constante.

CRONOGRAMA

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
ETAPA PRECONTRACTUAL	2 MESES
ETAPA CONTRACTUAL	1 MES
ENTREGA MATERIAL	1 MES
TOTAL	4 MESES

PRESUPUESTO:

TRANSPORTES

No.	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROYECTADO
1	COMBUSTIBLE (TIPO DIESEL Y/O GASOLINA CORRIENTE VALOR INDIVIDUAL DE ACUERDO A CONSUMO)	GL	$ 35.000.000
2	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3	$ 89.785.800
3	SOAT	3	$ 3.000.000
4	TECNICOMECANICAS	3	$ 1.500.000
5	ADQUISICION VEHICULOS NUEVOS (02 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y PLATON 4X4 BLANCAS CON MODIFICACIONES DE SILLAS EN PLATON PARA TRANSPORTES DE PERSONAL, ADAPTACION DE LUCES FEDERALES Y SIRENA, Y CON LAS RESPETIVOS LOGOS DE IDENTIFICACION).	02	$ 440.000.000
6	05 MOTOCICLETAS XRE 300 ABS DLX MODELO 2024 CC 291 4 TIEMPOS DOHC 5 VELOCIDADES ACCESORIOS MOTOCICLETAS EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PILOTO Y COPILOTO	05	$ 250.000.000
TOTAL			**$ 839.285.800**

INTENDENCIA

No.	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PROYECTADO
1	LITERAS METÁLICAS DOBLES - TENDIDO DE MADERA	40	$ 52.000.000
2	COLCHONES Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO	80	$ 48.000.000
3	KIT RETEN MILITAR (02 VALLAS 200 METROS PUESTO DE CONTROL - 02 VALLAS 100 METROS PUESTO DE CONTROL - 02 VALLAS 50 METROS PUESTO DE CONTROL - 02 PALETA PARE/SIGA - 08 CHALECOS REFLECTIVOS - 08 POLAINAS REFLECTIVOS PAR - 08 BRACERAS	2	$ 35.000.000

	REFLECTIVOS PAR - 04 LINTERNAS DE SEÑALES - 12 CONOS - 06 RESALTOS - 06 PITO - 02 ESPEJOS)			
4	NEVERA HORIZONTAL TIPO INDUSTRIAL	01	$	2.300.000
5	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS	01	$	3.400.000
TOTAL			**$**	**140.700.000**

NOTA

Cabe aclarar que la cantidad de bienes y servicios proyectados para la Formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 ante la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio de Yumbo, se efectúa de acuerdo a la Disposición No. 002-2024 en donde se modificaron las áreas de responsabilidad de las Unidades Tácticas Escalón Batallón de la Tercera Brigada del Ejército Nacional de fecha 01 de mayo de 2.024, asignándole al Batallón de Policia Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa" únicamente la Zona Urbana de la ciudad de Santiago de Cali y el puesto de control en el Puente Hormiguero y la Base Militar de Yumbo.

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

NOMBRE: **MY. EDDISON JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ**

CARGO: **Ejecutivo y Segundo Comandante con Funciones Administrativas de Comandante Batallón Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa"**

Elaboró: [illegible] Granada
Adm. Ley [illegible] BAPOM03

Revisó: SV Bocanegra Cruz Jorge A
Suboficial Ley 4 fe BAPOM03

Vo. Bo. MY. Eddison Sánchez Muñoz
Ejecutivo y Sdo. Cdte. BAPOM03

ANEXO: Cotizaciones – Especificaciones Técnicas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR N°3 "GR. EUSEBIO BORRERO COSTA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 19 de enero 2.026

Doctor
CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITO
Secretario de Despacho - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia
Calle 5 No. 4 – 40 Barrio Belalcazar
alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
Yumbo – Valle del Cauca

ASUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAN NECESIDADES YUMBO VIGENCIA 2026

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al Doctor **CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITO** Secretario de Despacho - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Yumbo, las especificaciones técnicas allegadas por el Señor CP. German Contreras Julio Cesar Suboficial Transportes del Batallón de Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa", conforme a las necesidades proyectadas de acuerdo a la redistribución de los recursos para la Vigencia 2026, así:

LISTADO DE VEHÍCULOS

UNIDAD	VEHÍCULO	PLACA	TIPO COMBUSTIBLE	CONTRATO
BAPOM 3	CHEVROLET DMAX 4X2	OCL919	ACPM	COMODATO YUMBO
BAPOM 3	CHEVROLET DMAX 4X2	OCL922	ACPM	COMODATO YUMBO
BAPOM 3	NISSAN FRONTIER	PMX908	ACPM	COMODATO YUMBO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25









Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No.3240714
Correo Mayra.granada@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

ESPECIFICACIONES TECNICAS PROYECCION COMBUSTIBLE 2026

ALCALDIA O ENTIDAD	YUMBO
ACPM (ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES) • Apariencia: Liquido claro a ámbar con olor a hidrocarburo. • Gravedad especifica (Agua=1): 0.82 - 0.87 / 20°C. • Punto de ebullición: 271 - 272 °C. • Punto de fusión: -20 a - 40 °C. • Punto de Inflamación: 40 - 88 °C. • Norma técnica NFPA 704	
TIEMPO DE EJECUCION	Del mes de enero 2026 al mes de diciembre 2026
VALOR ACPM	$ 35.000.000
VALOR EN GASOLINA	$ 20.000.000
VALOR TOTAL	$ 55.000.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOAT

ITEM	CARACTERISTICAS
SOAT (SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO)	• Vigencia 12 meses • Cubrimiento Gastos Médicos o Servicios Médicos - Quirúrgicos. • Cubrimiento Indemnización por Incapacidad Permanente • Cubrimiento Indemnización por Muerte de la Victima. • Cubrimiento Indemnización por Gastos Funerarios • Cubrimiento Gastos de Transporte

No	UNIDAD	TIPO VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	CILINDRAJE	TERMINA VIGENCIA SOAT
1	BAPOM 3	CHEVROLET DMAX 4X2	NO TIENE	OCL919	3,760	11/12/2026
2	BAPOM 3	CHEVROLET DMAX 4X2	NO TIENE	OCL922	1,996	11/12/2026
3	BAPOM 3	NISSAN FRONTIER	NO TIENE	PMX908	2298,000	12/12/2026

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No.3240714
Correo: Mayra.granada@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

ESPECIFICACIONES TECNICAS REVISION TECNICO MECANICA

ITEM	CARACTERISTICAS
REVISION TECNICO MECANICA	• Vigencia 12 meses • Revisión adecuado estado de la carroceria. • Revisión niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. • Revisión buen funcionamiento del sistema mecánico. • Revisión Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.

No	UNIDAD	TIPO VEHICULO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	TERMINA VIGENCIA TECNOMECANICA
1	BAPOM 3	CHEVROLET DMAX 4X2	NO TIENE	OCL919	9/06/2026
2	BAPOM 3	CHEVROLET DMAX 4X2	NO TIENE	OCL922	10/09/2026
3	BAPOM 3	NISSAN FRONTIER	NO TIENE	PMX908	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS REPUESTOS DE VEHICULOS

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA LUV D-MAX MODELO 2008 A 2022						
REF	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	UNIDAD
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2015	OCL919	N/A	BAPOM 3
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2015	OCL922	N/A	BAPOM 3

(EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL DIGNOSTICO Y PRIORIDAD EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL RECURSO Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE A CADA VEHICULO).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	FILTRO DE ACEITE	UN
2	FILTRO DE AIRE	UN
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN
4	ACEITE SINTETICO 15W40 MOTOR DIESEL	GL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

5	JUEGO DE PASTILLAS FRENO	UN
6	JUEGO DE BANDAS FRENO	UN
7	BOSTER O SUAVIZADOR DE FRENO	UN
8	BOMBA DE FRENO	UN
9	CILINDROS DE FRENO (DELANTEROS, TRASEROS)	UN
10	GUAYA DE FRENO DE MANO	UN
11	RODAMIENTOS (INTERNOS, EXTERNOS)	UN
12	BUJES DE TIJERAS (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
13	BALINERA CARDAN	UN
14	CRUCETAS DE CARDAN	UN
15	BOMBA DE EMBRAGUE (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
16	KIT DE EMBRAGUE (DISCO, BALINERA, PRENSA)	UN
17	CORREA DE ACCESORIOS Y TENSOR	UN
18	TERMOSTATO	UN
19	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	UN
20	BOMBA DE INYECCION	UN
21	JUEGO DE PLUMILLAS	UN
22	ARRANQUE	UN
23	ALTERNADOR	UN
24	PITO	UN
25	BOMBILLOS (ALTAS Y BAJAS)	UN
26	BOMBILLOS DIRECCIONALES	UN
27	BOMBILLOS DE FRENO	UN
28	BOMBILLOS DE REVERSA	UN
29	FAROLAS DELANTERAS (IZQUIERDA, DERECHA)	UN
30	TROMPO DE FRENO	UN
31	FLASHER DIRECCIONALES	UN
32	STOP (IZQUIERDO, DERECHO)	UN
33	RETROVISORES (IZQUIERDO, DERECHO)	UN
34	TERMINALES DE DIRECCION	UN
35	ROTULAS (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
36	RETENEDORES	UN
37	HOJAS DE MUELLE TRASERO	UN
38	ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL	UN
39	AMORTIGUADORES (DELANTEROS, TRASEROS)	UN
40	VIDRIO PANORAMICO	UN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

41	MODULO DE SIRENA CON BOCINA ALTAVOZ SIRENA	UN
42	BATERIA	UN
43	MOTOR Y CREMALLERA ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	UN
44	DISCOS DE FRENO	UN
45	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UN
46	SENSOR DE TEMPERATURA	UN
47	BASE FILTRO BOMBRIL	UN
48	FAN CLUTCH	UN
49	TAPA DE RADIADOR	UN
50	BOMBA DE VACIO	UN
51	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN
52	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN
53	FILTROS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UN
54	TURBO COMPRESOR	UN
55	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UN
56	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	UN
57	TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	UN
58	ESPARRAGOS CON TUERCA	UN
59	BOMBA DE AGUA	UN
60	RELEVADORES DE CORRIENTE	UN
61	KIT DE CARRETERA	UN
62	EXPLORADORAS	UN
63	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UN
64	BRAZO AXIAL DE DIRECCION	UN
65	CARDAN TRANSMISION 4X4	UN
66	SOPORTE DE MOTOR	UN
67	SOPORTE CAJA DE CAMBIOS	UN
68	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UN
69	EMPAQUES DEL EXOSTO	UN
70	CUERPO DE ACELERACION	UN
71	REFRIGERANTE	UN
72	LIQUIDO DE FRENOS	UN
73	ACEITE HIDRAULICO	UN
74	ACEITE DE TRASMISION	UN
75	TAPIZERIA COMPLETA DE SILLAS CABINA SENCILLA	UN
76	PINTURA GENERAL VEHICULO	UN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

77	PINTURA POR PIEZAS VEHICULO	UN

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA FORD RANGER						
REF	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	UNIDAD
CAMIONETA	FORD	NISSAN FRONTIER	2026	PMX908	NO TIENE	BAPOM 3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	FILTRO DE ACEITE	UN
2	FILTRO DE AIRE	UN
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN
4	ACEITE SINTETICO 20W50 MOTOR GASOLINA	GL
5	JUEGO DE PASTILLAS FRENO	UN
6	JUEGO DE BANDAS FRENO	UN
7	BOSTER O SUAVIZADOR DE FRENO	UN
8	BOMBA DE FRENO	UN
9	CILINDROS DE FRENO (DELANTEROS, TRASEROS)	UN
10	GUAYA DE FRENO DE MANO	UN
11	RODAMIENTOS (INTERNOS, EXTERNOS)	UN
12	BUJES DE TIJERAS (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
13	BALINERA CARDAN	UN
14	CRUCETAS DE CARDAN	UN
15	BOMBA DE EMBRAGUE (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
16	KIT DE EMBRAGUE (DISCO, BALINERA, PRENSA)	UN
17	CORREA DE ACCESORIOS Y TENSOR	UN
18	TERMOSTATO	UN
19	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	UN
20	JUEGO DE PLUMILLAS	UN
21	ARRANQUE	UN
22	ALTERNADOR	UN
23	PITO	UN
24	BOMBILLOS (ALTAS Y BAJAS)	UN
25	BOMBILLOS DIRECCIONALES	UN
26	BOMBILLOS DE FRENO	UN
27	BOMBILLOS DE REVERSA	UN
28	FAROLAS DELANTERAS (IZQUIERDA, DERECHA)	UN

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No.3240714
Correo: Mayra.granada@ejercito.mil.co

Al contestar cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29 25

29	TROMPO DE FRENO	UN
30	FLASHER DIRECCIONALES	UN
31	STOP (IZQUIERDO, DERECHO)	UN
32	RETROVISORES (IZQUIERDO, DERECHO)	UN
33	TERMINALES DE DIRECCION	UN
34	ROTULAS (SUPERIOR, INFERIOR)	UN
35	RETENEDORES	UN
36	HOJAS DE MUELLE TRASERO	UN
37	AMORTIGUADORES (DELANTEROS, TRASEROS)	UN
38	VIDRIO PANORAMICO	UN
39	MOTOR ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	UN
40	DISCOS DE FRENO	UN
41	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UN
42	SENSOR DE TEMPERATURA	UN
43	VENTILADOR	UN
44	TAPA DE RADIADOR	UN
45	BOMBA DE VACIO	UN
46	BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN
47	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UN
48	FILTROS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UN
49	BUJIAS	UN
50	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	UN
51	TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	UN
52	ESPARRAGOS CON TUERCA	UN
53	FUSIBLES	UN
54	RELEVADORES DE CORRIENTE	UN
55	KIT DE CARRETERA	UN
56	EXPLORADORAS	UN
57	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UN
58	BRAZO AXIAL DE DIRECCION	UN
59	CARDAN TRANSMISION 4X4	UN
60	SOPORTE DE MOTOR	UN
61	SOPORTE CAJA DE CAMBIOS	UN
62	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UN
63	EMPAQUES DEL EXOSTO	UN
64	CUERPO DE ACELERACION	UN
65	DISTRIBUIDOR	UN

Nuestro Compromiso con Colombia
Calle 5 No. 53 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No.3240714
Correo: Mayra.granada@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

66	ENCENDIDO ELECTRONICO	UN
67	REFRIGERANTE	UN
68	LIQUIDO DE FRENOS	UN
69	ACEITE HIDRAULICO	UN
70	ACEITE DE TRASMISION	UN

VEHICULO	VALOR X CADA VEHICULO	CANT VEHICULOS	VALOR TOTAL
DIMAX	$ 24.639.600	2	$ 49.279.200
FORD RANGER	$ 10.676.600	1	$ 10.676.600
TOTAL	$ 35.316.200	3	$ 59.955.800

ESPECIFICACIONES TECNICAS MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA LUV D-MAX MODELO 2008 A 2022						
REF	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	UNIDAD
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2015	OCL919	N/A	BAPOM 3
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2015	OCL922	N/A	BAPOM 3

(EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL DIGNOSTICO Y PRIORIDAD EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL RECURSO Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE A CADA VEHICULO)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMBIO A TODO COSTO FILTROS Y ACEITE DE MOTOR	SERVICIO
2	CAMBIO A TODO COSTO FILTROS Y ACEITE DE CAJA Y TRASMISION	SERVICIO
3	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE PASTILLAS FRENO	SERVICIO
4	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE BANDAS FRENO	SERVICIO
5	CAMBIO Y/O REPARACION BOSTER O SUAVIZADOR DE FRENO	SERVICIO
6	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE FRENO	SERVICIO
7	CAMBIO Y/O REPARACION CILINDROS DE FRENO (DELANTEROS, TRASEROS)	SERVICIO
8	CAMBIO Y/O REPARACION GUAYA DE FRENO DE MANO	SERVICIO

Nuestro compromiso con Colombia
Calle 5 No. 53 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No 3240714
Correo Mayra.granada@e.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

9	CAMBIO Y/O REPARACION RODAMIENTOS (INTERNOS, EXTERNOS)	SERVICIO
10	CAMBIO Y/O REPARACION BUJES DE TIJERAS (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
11	CAMBIO Y/O REPARACION PINTURA POR PIEZAS EN CABINA	SERVICIO
12	CAMBIO Y/O REPARACION PINTURA EN CABINA GENERAL DEL VEHICULO EN CABINA	SERVICIO
13	CAMBIO Y/O REPARACION BALINERA CARDAN	SERVICIO
14	CAMBIO Y/O REPARACION CRUCETAS DE CARDAN	SERVICIO
15	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE EMBRAGUE (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
16	CAMBIO Y/O REPARACION KIT DE EMBRAGUE (DISCO, BALINERA, PRENSA)	SERVICIO
17	CAMBIO Y/O REPARACION CORREA DE ACCESORIOS Y TENSOR	SERVICIO
18	CAMBIO Y/O REPARACION TERMOSTATO	SERVICIO
19	CAMBIO Y/O REPARACION INYECTORES DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
20	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO
21	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE PLUMILLAS	SERVICIO
22	CAMBIO Y/O REPARACION ARRANQUE	SERVICIO
23	CAMBIO Y/O REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO
24	CAMBIO Y/O REPARACION PITO	SERVICIO
25	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS (ALTAS Y BAJAS)	SERVICIO
26	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DIRECCIONALES	SERVICIO
27	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DE FRENO	SERVICIO
28	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DE REVERSA	SERVICIO
29	CAMBIO Y/O REPARACION FAROLAS DELANTERAS (IZQUIERDA, DERECHA)	SERVICIO
30	CAMBIO Y/O REPARACION TROMPO DE FRENO	SERVICIO
31	CAMBIO Y/O REPARACION FLASHER DIRECCIONALES	SERVICIO
32	CAMBIO Y/O REPARACION STOP (IZQUIERDO, DERECHO)	SERVICIO
33	CAMBIO Y/O REPARACION RETROVISORES (IZQUIERDO, DERECHO)	SERVICIO
34	CAMBIO Y/O REPARACION TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO
35	CAMBIO Y/O REPARACION ROTULAS (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
36	CAMBIO Y/O REPARACION RETENEDORES	SERVICIO
37	CAMBIO Y/O REPARACION HOJAS DE MUELLE TRASERO	SERVICIO
38	CAMBIO Y/O REPARACION ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL	SERVICIO
39	CAMBIO Y/O REPARACION AMORTIGUADORES (DELANTEROS, TRASEROS)	SERVICIO
40	CAMBIO Y/O REPARACION VIDRIO PANORAMICO	SERVICIO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

41	CAMBIO Y/O REPARACION MODULO DE LA SIRENA	SERVICIO
42	CAMBIO Y/O REPARACION BOCINA	SERVICIO
43	CAMBIO Y/O REPARACION MOTOR ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	SERVICIO
44	CAMBIO Y/O REPARACION DISCOS DE FRENO	SERVICIO
45	CAMBIO Y/O REPARACION MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
46	CAMBIO Y/O REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO
47	CAMBIO Y/O REPARACION BASE FILTRO BOMBRIL	SERVICIO
48	CAMBIO Y/O REPARACION FAN CLUTCH	SERVICIO
49	CAMBIO Y/O REPARACION TAPA DE RADIADOR	SERVICIO
50	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE VACIO	SERVICIO
51	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO
52	CAMBIO Y/O REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO
53	CAMBIO Y/O REPARACION FILTROS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO
54	CAMBIO Y/O REPARACION TURBO COMPRESOR	SERVICIO
55	CAMBIO Y/O REPARACION BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVICIO
56	CAMBIO Y/O REPARACION BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO
57	CAMBIO Y/O REPARACION TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO
58	CAMBIO Y/O REPARACION ESPARRAGOS CON TUERCA	SERVICIO
59	CAMBIO Y/O REPARACION FUSIBLES	SERVICIO
60	CAMBIO Y/O REPARACION RELEVADORES DE CORRIENTE	SERVICIO
61	CAMBIO Y/O REPARACION EXPLORADORAS	SERVICIO
62	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
63	CAMBIO Y/O REPARACION BRAZO AXIAL DE DIRECCION	SERVICIO
64	CAMBIO Y/O REPARACION CARDAN TRANSMISION 4X4	SERVICIO
65	CAMBIO Y/O REPARACION SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO
66	CAMBIO Y/O REPARACION SOPORTE CAJA DE CAMBIOS	SERVICIO
67	CAMBIO Y/O REPARACION COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO
68	CAMBIO Y/O REPARACION EMPAQUES DEL EXOSTO	SERVICIO
69	CAMBIO Y/O REPARACION CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO
70	ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO
71	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	SERVICIO
72	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO
73	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO
74	SINCRONIZACION Y CALIBRACION SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO
75	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO LUCES	SERVICIO
76	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO ENCENDIDO	SERVICIO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

77	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO MOTOR	SERVICIO
78	REPARACION TAPICERIA COMPLETA CABINA SENCILLA	SERVICIO
79	REPARACION LAMINA Y PINTURA EN CABINA GENERAL VEHICULO COMPLETO	SERVICIO
80	REPARACION LAMINA Y PINTURA EN CABINA GENERAL POR PIEZAS	SERVICIO
81	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO
82	SONDEO Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	SERVICIO
83	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO SISTEMA TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO
84	MANTENIMIENTO Y RECARGA GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA FORD RANGER						
REF	**MARCA**	**TIPO**	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**PLACA MILITAR**	**UNIDAD**
CAMIONETA	FORD	NISSAN FRONTIER	2026	PMX908	NO TIENE	BAPOM 3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMBIO A TODO COSTO FILTROS Y ACEITE DE MOTOR	SERVICIO
2	CAMBIO A TODO COSTO FILTROS Y ACEITE DE CAJA Y TRASMISION	SERVICIO
3	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE PASTILLAS FRENO	SERVICIO
4	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE BANDAS FRENO	SERVICIO
5	CAMBIO Y/O REPARACION BOSTER O SUAVIZADOR DE FRENO	SERVICIO
6	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE FRENO	SERVICIO
7	CAMBIO Y/O REPARACION CILINDROS DE FRENO (DELANTEROS, TRASEROS)	SERVICIO
8	CAMBIO Y/O REPARACION GUAYA DE FRENO DE MANO	SERVICIO
9	CAMBIO Y/O REPARACION RODAMIENTOS (INTERNOS, EXTERNOS)	SERVICIO
10	CAMBIO Y/O REPARACION BUJES DE TIJERAS (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
11	CAMBIO Y/O REPARACION PINTURA POR PIEZAS EN CABINA	SERVICIO
12	CAMBIO Y/O REPARACION PINTURA EN CABINA GENERAL EN CABINA DEL VEHICULO	SERVICIO
13	CAMBIO Y/O REPARACION BALINERA CARDAN	SERVICIO
14	CAMBIO Y/O REPARACION CRUCETAS DE CARDAN	SERVICIO

Calle 5 No. 53 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No.3240714
Correo: Mayra.granada@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

15	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE EMBRAGUE (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
16	CAMBIO Y/O REPARACION KIT DE EMBRAGUE (DISCO, BALINERA, PRENSA)	SERVICIO
17	CAMBIO Y/O REPARACION CORREA DE ACCESORIOS Y TENSOR	SERVICIO
18	CAMBIO Y/O REPARACION TERMOSTATO	SERVICIO
19	CAMBIO Y/O REPARACION INYECTORES DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
20	CAMBIO Y/O REPARACION JUEGO DE PLUMILLAS	SERVICIO
21	CAMBIO Y/O REPARACION ARRANQUE	SERVICIO
22	CAMBIO Y/O REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO
23	CAMBIO Y/O REPARACION PITO	SERVICIO
24	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS (ALTAS Y BAJAS)	SERVICIO
25	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DIRECCIONALES	SERVICIO
26	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DE FRENO	SERVICIO
27	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBILLOS DE REVERSA	SERVICIO
28	CAMBIO Y/O REPARACION FAROLAS DELANTERAS (IZQUIERDA, DERECHA)	SERVICIO
29	CAMBIO Y/O REPARACION TROMPO DE FRENO	SERVICIO
30	CAMBIO Y/O REPARACION FLASHER DIRECCIONALES	SERVICIO
31	CAMBIO Y/O REPARACION STOP (IZQUIERDO, DERECHO)	SERVICIO
32	CAMBIO Y/O REPARACION RETROVISORES (IZQUIERDO, DERECHO)	SERVICIO
33	CAMBIO Y/O REPARACION TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO
34	CAMBIO Y/O REPARACION ROTULAS (SUPERIOR, INFERIOR)	SERVICIO
35	CAMBIO Y/O REPARACION RETENEDORES	SERVICIO
36	CAMBIO Y/O REPARACION HOJAS DE MUELLE TRASERO	SERVICIO
37	CAMBIO Y/O REPARACION ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL	SERVICIO
38	CAMBIO Y/O REPARACION AMORTIGUADORES (DELANTEROS, TRASEROS)	SERVICIO
39	CAMBIO Y/O REPARACION VIDRIO PANORAMICO	SERVICIO
40	CAMBIO Y/O REPARACION MOTOR ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	SERVICIO
41	CAMBIO Y/O REPARACION DISCOS DE FRENO	SERVICIO
42	CAMBIO Y/O REPARACION MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
43	CAMBIO Y/O REPARACION SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO
44	CAMBIO Y/O REPARACION VENTILADOR	SERVICIO
45	CAMBIO Y/O REPARACION TAPA DE RADIADOR	SERVICIO
46	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE VACIO	SERVICIO
47	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO
48	CAMBIO Y/O REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO
49	CAMBIO Y/O REPARACION FILTROS DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

50	CAMBIO Y/O REPARACION BUJIAS	SERVICIO
51	CAMBIO Y/O REPARACION BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO
52	CAMBIO Y/O REPARACION TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO
53	CAMBIO Y/O REPARACION ESPARRAGOS CON TUERCA	SERVICIO
54	CAMBIO Y/O REPARACION FUSIBLES	SERVICIO
55	CAMBIO Y/O REPARACION RELEVADORES DE CORRIENTE	SERVICIO
56	CAMBIO Y/O REPARACION EXPLORADORAS	SERVICIO
57	CAMBIO Y/O REPARACION BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
58	CAMBIO Y/O REPARACION BRAZO AXIAL DE DIRECCION	SERVICIO
59	CAMBIO Y/O REPARACION CARDAN TRANSMISION 4X4	SERVICIO
60	CAMBIO Y/O REPARACION SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO
61	CAMBIO Y/O REPARACION SOPORTE CAJA DE CAMBIOS	SERVICIO
62	CAMBIO Y/O REPARACION COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO
63	CAMBIO Y/O REPARACION EMPAQUES DEL EXOSTO	SERVICIO
64	CAMBIO Y/O REPARACION CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO
65	CAMBIO Y/O REPARACION DISTRIBUIDOR	SERVICIO
66	CAMBIO Y/O REPARACION ENCENDIDO ELECTRONICO	SERVICIO
67	ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO
68	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	SERVICIO
69	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO
70	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO
71	SINCRONIZACION Y CALIBRACION SISTEMA DE INYECCION	SERVICIO
72	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO LUCES	SERVICIO
73	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO ENCENDIDO	SERVICIO
74	REVISION Y/O REPARACION SISTEMA ELECTRICO MOTOR	SERVICIO
75	REPARACION COJINERIA	SERVICIO
76	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO
77	SONDEO Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	SERVICIO
78	MANTENIMIENTO Y RECARGA GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO
79	CAMBIO LLANTAS	SERVICIO

VEHICULO	VALOR X CADA VEHICULO	CANT VEHICULOS	VALOR TOTAL
DIMAX	$ 10.700.000	2	$ 21.400.000
FORD RANGER	$ 8.430.000	1	$ 8.430.000
TOTAL	$ 19.130.000	3	$ 29.830.000

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026906000080891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ--JEMOP-DIV03-BR03-BAPOM3-EJE-S4-LEY418-29.25

Como proyección para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehiculos de placas OCL919, OCL922 y PMX908 se solicita un recurso aproximado de $89.785.800, los cuales serán ejecutados de acuerdo al diagnóstico y necesidad del ítem relacionado en las especificaciones al momento de ejecutar el contrato.

Es de resaltar que para la vigencia 2025 la alcaldía realizo un mantenimiento el cual brindo una pequeña recuperación de los vehículos pero no se logró entablar una coordinación que permitiera optimizar el proceso administrativo correspondiente al no recibir por parte de la alcaldía la documentación discriminada y necesaria para realizar todo el proceso contable de reconocimiento de la ejecución de estos recursos, generando traumatismos administrativos, falta de trazabilidad en los procesos fiscales y posibles observaciones por parte de los entes de control e inspecciones del proceso de ley 418.

Finalmente, en aras de dar celeridad al proceso de respuesta, la misma puede ser enviada al correo electrónico Alejandra.granada@gmail.com. y al correo electrónico Mayra.granada@ejercito.mil.co.

Respetuosamente

Mayor EDDISON JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ
Ejecutivo y Segundo Comandante con Funciones Administrativas de Comandante
Batallón Policía Militar No. 03 "Gr. Eusebio Borrero Costa"

Elaboró: Alejandra Granada
Administrativa BAPOM3

Revisó: SV. Jonathan Echeverry Ortiz
Suboficial Ley 418 BAPOM3

Vo. Bo. My. Eddison Javier Sánchez Muñoz
Ejecutivo y Sdo. Cmte. BAPOM03

Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Pichincha- Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono No.3240714
Correo: Mayra.granada@ejercito.mil.co